



# BANCO DE LA REPUBLICA

## BOLETIN

No. 004

Fecha 01-03-94

Páginas 1

### Contenido

Resolución Externa No. 5 "Por la cual se  
expiden regulaciones en materia cambiaria" . . . . . Pág. 1

\*\*\*\*\*

Este Boletín se publica en desarrollo de lo dispuesto en el literal a)  
del artículo 51 de la Ley 31 de 1992

Secretaría de la Junta Directiva - Banco de la República  
Carrera 7a. No. 14-78 - Piso 6 - Santa Fe de Bogotá

**RESOLUCION EXTERNA No.5 DE 1994**

(Febrero 28)

Por la cual se expiden regulaciones en materia cambiaria.

**LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA,**

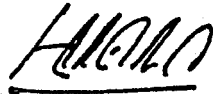
en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,  
en especial de las que le confiere el artículo 16 literal h)  
de la Ley 31 de 1992 y en concordancia con el Decreto  
1735 de 1993,

**R E S U E L V E:**

Artículo 1o. Prorróganse hasta el 2 de septiembre de 1994 el plazo previsto en el parágrafo 2o. del artículo 89o. de la Resolución Externa No.21 de 1993 y el plazo previsto en el artículo 8o. de la Resolución Externa No.28 de 1993, sin perjuicio que las casas de cambio den cumplimiento a los requisitos y condiciones establecidos para realizar las operaciones de cambio a ellas autorizadas.

Artículo 2o. La presente resolución rige desde la fecha de su publicación.

Dada en Santa Fe de Bogotá D.C., a los veintiocho (28) días del mes de febrero de mil novecientos noventa y cuatro (1994).



HECTOR J. CADENA C.  
Presidente



FELIPE IRIARTE A.  
Secretario